



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veintidós de enero de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA por causa justificada.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. AMALIO RODADO COMENDADOR**, para ampliación de vivienda en C/ Castillo, nº 31, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Eusebio García Coronado y D. José Luis Alía Miranda, visado con fecha 26/02/2008. Asimismo, se deberá incorporar lo dispuesto por la Comisión de Patrimonio de Ciudad Real en su reunión de fecha 3/12/2008, como son los requisitos recogidos en el informe de la Ponencia Técnica y las conclusiones de los trabajos arqueológicos.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR D. JOSE ANTONIO NARANJO BUENO PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN POLIGO 83, PARCELA 4 DEL T.M. DE ALHAMBRA.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSE ANTONIO NARANJO BUENO para la construcción de nave agrícola de 60 m² en terreno situado en Parcela 4, Polígono 83 del t.m. de Alhambra, calificado como suelo rústico de reserva, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA requerir al interesado para que presente el correspondiente Proyecto de Obras en el plazo establecido en el TRLOTAU y demás normativa aplicable.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. VICENTE MAYORALAS HIDALGO** se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula C2578BTN al tener reconocida por la Junta de Comunidades una minusvalía igual o superior al 33%. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. BALBINO TORRIJOS PELAEZ** se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula C6511BLD al tener reconocida por la Junta de Comunidades una minusvalía igual o superior al 33%. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por la **ASOCIACIÓN COMARCAL PRO-MINUSVALIDOS DE LA SOLANA** se solicita una subvención para el Centro Ocupacional "Virgen de Peñarroya", dependiente de la misma, y al que asisten dos vecinos de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- Por D. Pedro Guijarro Gómez, en nombre y representación de **AQUAGEST, S.A.**, expone que, dado que el I.P.C. del año 2008 ha sido de un 1,4 %, la retribución a AQUAGEST pasará, de acuerdo con el Estudio Económico por el que se establece la revisión anual de la retribución de esa empresa, de 28.398,69 euros a 28.796,27 más el I.V.A. correspondiente para el año 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por **SANJUÁN MOBILIARIO URBANO, S.L.** se solicita autorización para instalar papeleras de hierro fundido, las cuales serán totalmente gratuitas, ya que se subvencionan con un espacio de publicidad de las medidas 30 x 20 aproximadamente. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **D. FELICIANO GONZALEZ GOMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726966.01. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. RAMON ALAMO NAVARRO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001801223.32, debido a que la casa no esta habitada y, por tanto, no genera basuras. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por D. Luis Martínez García, **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, se comunica que el expediente relativo a la Restauración de Aras y Togados de Alhambra ha sido remitido a la Delegación de Cultura, Turismo y Artesanía de Ciudad Real para su revisión por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio y posterior resolución. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por D. José Lapastora Negredo, **COORDINADOR PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**, se indica que no podrá emitirse informe sanitario favorable de la piscina municipal la próxima temporada en tanto las deficiencias observadas durante la pasada temporada estival no hayan sido subsanadas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1 DE LA OBRA CENTRO DE DIA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN ALHAMBRA FASE 2ª.

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación ordinaria nº 1 correspondiente a la construcción del Centro de Día con servicio de estancias diurnas en Alhambra, Fase 2ª, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la Certificación ordinaria nº 1 de la obra del Centro de Día por importe de 44.068,54 euros
2. Aprobar la factura por importe de 44.068,54 euros, expedida por la empresa constructora, Construcciones Chaparro Jaramillo, S.L.
3. Remitir la certificación de obra a la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social para que se nos remita la parte proporcional de la subvención concedida para la cofinanciación de la obra, conforme resulta del Convenio de Colaboración suscrito.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Por Maria Isabel Merino se informa que **DÑA. ATANASIA TORRIJOS DURO**, que viene prestando el servicio de Ayuda a Domicilio a diversos vecinos del Municipio, le ha expuesto que ha sido víctima de una agresión física por parte de uno de los usuarios del servicio, el Señor M.C.D.C. Por tanto, la Sra. TORRIJOS solicita no prestar el servicio en el domicilio del Señor que la agredió. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda suspender cautelarmente la prestación del servicio a M.C.D.C. hasta que se aclaren los hechos denunciados a este Ayuntamiento por la Sra. Torrijos. Asimismo, se requiere a los Servicios Sociales Municipales informe sobre la situación del Sr. M.C.D.C.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero